

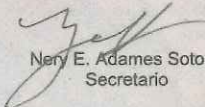
**PRODUCTOS MEDICINALES**, Orden Núm. 1365, emitida bajo el Reglamento Núm. 37, Enmienda 1, y vigente desde el 28 de enero de 2016.

**ALLERGAN**

	Precio Máximo A Droguerías	Precio Máximo A Farmacias	Precio Máximo al Consumidor	Precio Máximo al Consumidor Fraccionado
<b>Lumigan .01%</b>				
Frasco 2.5ml	\$145.52	\$174.62	\$261.93	n/a
Frasco 5ml	\$290.93	\$349.12	\$523.68	n/a
Frasco 7.5ml	\$436.36	\$523.64	\$785.46	n/a
<b>Namenda</b>				
Titration Pak	\$295.12	\$354.15	\$531.22	n/a
Tabletas 5mg				
Frasco 60	\$361.44	\$433.73	\$650.59	\$10.84 c/u
Tabletas 10mg				
Frasco 60	\$361.44	\$433.73	\$650.59	\$10.84 c/u
Solucion Oral				
Frasco 12 onzas	\$699.12	\$838.94	\$1,258.41	\$104.87 oz

Esta orden no significa que las droguerías o farmacias estén obligadas a vender a los precios máximos aquí autorizados. Precios más bajos que los establecidos podrán ser ofrecidos, cobrados o pagados. Se concede a las farmacias hasta las doce del mediodía del primer día de vigencia para realizar los cambios.

Aprobado: 22 de enero de 2016



Nery E. Adames Soto  
Secretario

**ESTE ANUNCIO NO ES PUBLICADO CON FONDOS PUBLICOS**

La Ley Núm. 228 de 12 de mayo de 1942, en su Artículo 3, inciso (a), párrafo cinco (5), estipula: "Toda regla u orden emitida en consideración de las anteriores disposiciones de este inciso será acompañada de una declaración expresiva de las causas envueltas en su emisión. El término 'regla u orden', tal como aquí se usa, significa una regla u orden de general aplicación y efecto. Antes de emitir alguna regla u orden de acuerdo con las anteriores disposiciones de este inciso, el Administrador solicitará consulta y consejo, siempre que ello resulte practicable, de personas representativas de la industria afectada por dicha regla u orden. Las reglas u órdenes serán publicadas por el Administrador en uno o más periódicos de general circulación en el Estado Libre Asociado."

**EL NUEVO DÍA**  
Jueves, 28 de enero de 2016